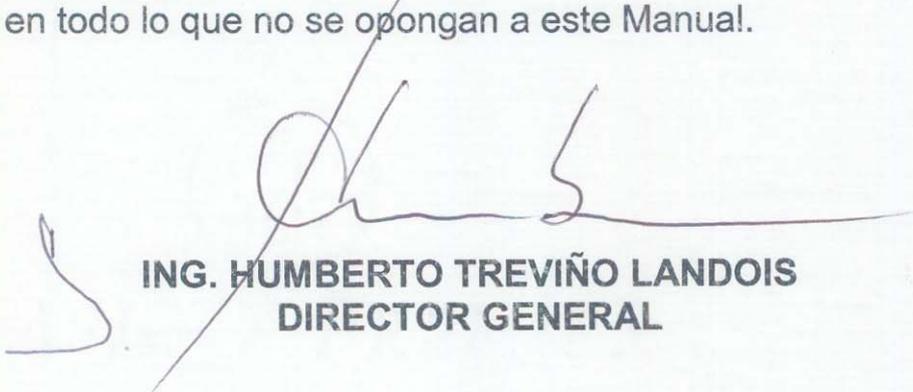


Cuernavaca, Mor., a 13 de diciembre 2007

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, XIII del artículo Octavo del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como la fracción XXXIII del artículo 18 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y con base en el Acuerdo número 167 emitido por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) en la cuarta sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del presente año, he tenido a bien expedir para su observancia, la siguiente:

NORMATIVIDAD PARA EL SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN el cual entrará en vigor a partir de esta fecha y deberá mantenerse actualizado con la finalidad de que cumpla eficazmente su función. Por otra parte, lo dispuesto en esta materia, vigente al momento de su expedición, se seguirá aplicando en todo lo que no se opongan a este Manual.



ING. HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS
DIRECTOR GENERAL



CAPUFE

HOJA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

SCT



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DATOS GENERALES

NOMBRE: NORMATIVIDAD PARA EL SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN.

IDENTIFICADOR ESTRUCTURAL: 1.2.1.3.

FECHA DE VALIDACIÓN: AGOSTO 2007

DATOS ADMINISTRATIVOS
ÁREAS INVOLUCRADAS:
TODAS LAS DEL ORGANISMO

AMBITO DE APLICACIÓN: A NIVEL NACIONAL

Ver. Bo.

JOSÉ BARRERA GUZMÁN
DIRECTOR DE OPERACIÓN

MIGUEL H. ELIZALDE LIZARRAGA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE RED CONCESIONADA Y CONTRATADA

RESPONSABLES

ELABORA:

JOSÉ ZENDEJAS MIRANDA
GERENTE DE NORMAS Y SERVICIOS

REGISTRA:

RAÚL MÉNDEZ RUBIO
GERENTE DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

NOTA: ESTA HOJA NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS O PERFORACIONES O ENMENDADURAS.